

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

04 DIC. 2020

04 DIC. 2020

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

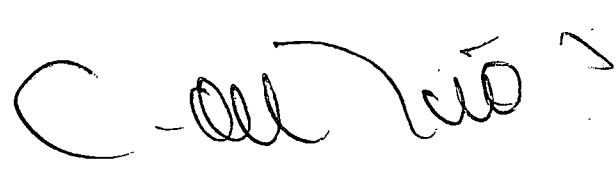
1.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes el registro civil de defunción del Dr. MIGUEL CABRERA MIRANDA (Q.E.P.D), quien fungía como apoderado de la parte actora.

2.- Se reconoce personería al Dr. JAVIER ERNESTO CELIS CUELLAR, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Por secretaria asígnese cita al apoderado reconocido para que comparezca a revisar el expediente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No 40 Hoy 07 DIC. 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--